

Lunes, 13 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Auxiliares de Administración General. Recurso de alzada.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres, con fecha 8 de febrero de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Admitir a trámite el recurso de alzada presentado por Dña. Julia Garcia Garcia con fecha 23 enero de 2023 frente al acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2022 del Tribunal del proceso de selección de 3 plazas de Auxiliar Administrativo/a, al ostentar la misma la condición de interesada en el procedimiento conforme a lo previsto en el art. 4.1 apartado a) LPACAP , y cumplir los requisitos de los artículos 121 y 122 de la misma norma, y haberse formulado en tiempo y forma.

Segundo.- Estimar el recurso de alzada interpuesto frente al acuerdo del Tribunal de Selección de tres plazas de Auxiliares de Administración General de fecha 14 de diciembre de 2022 por el que se desestima la reclamación presentada frente a la revisión de la valoración otorgada a la aspirante Dña. Julia García García, otorgándole 0,455 puntos en el apartado de servicios prestados en la empresa privada en plaza igual a las convocadas.

Tercero.- Otorgarle una puntuación total en el proceso de selección de 4,059 puntos y proceder a la modificación de la posición que ocupa en la bolsa de empleo temporal aprobada por Resolución de 4 de enero de 2023 (BOP n.º 5 de 9 de enero).

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso extraordinario de revisión en los términos y plazos establecidos en el art. 125 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.



Lunes, 13 de febrero de 2023

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 9 de febrero de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

